

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por don Chico Ca frente a «Sonemu Sociedad de Construcción Civil y Obras Publicas, LDA», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 2.773,70 euros, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 386800065 019908, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sonemu Sociedad de Construcción Civil y Obras Publicas, LDA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de junio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/8930

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 125/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de doña Yolanda Sánchez-Prieto Porres contra la empresa de don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL, S.C.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Santander, a 1 de julio de 2008.

**HECHOS**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Yolanda Sánchez-Prieto Porres y de otra como demandado don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL, S.C.» se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 2 de junio de 2008 para cubrir un total de 537,24 euros en concepto de principal.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL, S.C.» en situación de insolvencia total por importe de quinientos treinta y siete euros con veinticuatro céntimos de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Ignacio Saez Redondo y «LACOMOL, S.C.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de julio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/9211

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA****EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS***Suscripciones:*

Anual .....	137,29
Semestral .....	68,66
Trimestral .....	34,32
Número suelto del año en curso .....	0,99
Número suelto del año anterior .....	1,45
IVA incluido: 4%	

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,35
d) Por plana entera .....	335,70
+ el 16% de IVA	

**Para cualquier información, dirigirse a:**

**IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*